

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2021-022

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **18 DE NOVIEMBRE DE 2021** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

C I T A Y E M P L A Z A

Al señor ARLES DE JESÚS GIRALDO GÓMEZ, a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio; celular: 3054083228 y correo electrónico: jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2021-00010-00** (11-001-60-99-068-**2020-00395** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 67 DEEDD DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectado a **ARLES DE JESÚS GIRALDO GÓMEZ** (C.C. 15.355.775).

Lo anterior, dado que el **07 DE OCTUBRE DE 2021**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificadorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo los bienes objeto de la pretensión, los siguientes:

Vehículo de placa BGG-668, marca Toyota, clase camioneta, modelo 1996, color Vinotinto, carrocería de estacas, serie y chasis FZJ759003925, motor 1FZ0180310, línea Land Cruiser, registrado a nombre de ARLES DE JESÚS GIRALDO GÓMEZ.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el **22/11/2021** para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, así como en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes (**DEPARTAMENTO DEL META**).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO: EN EL MICRO SITIO ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN LA PÁGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Y EN LA PLATAFORMA JUSTICIA SIGLO XXI - TYBA, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DEL **25 DE NOVIEMBRE DE 2021** A LAS **7:30** A.M. Y HASTA EL **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, SIENDO LAS **5:00** P.M.



SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria

Firmado Por:

Scarleth Giovanna Cubillos Delgado
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10e529042347833022d5c7442338a14f9f7b5eb8ea4d23744c454e0f1819ccc**
Documento generado en 22/11/2021 11:49:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>